



DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DR. MPL/CZR/J/SS/IAL
INT. N° 250/2022

ORDINARIO N° 000614

ANT.: Solicitud de Transparencia A0044T00033696

MAT.: Responde solicitud Ley de Transparencia.

VALPARAÍSO,

22 JUN 2022

**DE: DR. MARIO PARADA LEZCANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN VALPARAISO**

A: D. PATRICIO VARAS VEGA

Junto con saludarle, remito a usted respuesta a consulta realizada a esta Autoridad Sanitaria a través del Sistema de gestión de información pública, en la que indica lo siguiente: *"En virtud de las facultades que confiere la ley de transparencia, vengo en solicitar copia de la comunicación efectuada a su organismo, así como los procesos de fiscalización llevados a cabo y de la investigación efectuada por su institución, incluidos todos los documentos, declaraciones y otros antecedentes que se hayan tenido a la vista hasta ahora, respecto del accidente del trabajo con resultado de muerte, sufrido por el cónyuge de mi representada, don [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con fecha 19 de marzo de 2022, mientras prestaba servicios para la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MACACE SpA, RUT: [REDACTED] en las faenas que ésta desarrollaba en el Liceo Politécnico Mannheim ubicado en calle Los Lunes N° 171, ciudad de Quilpué. Así mismo, solicito informe de fiscalización elaborado respecto de la mandante, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ, RUT: 70.878.900-3 respecto de estos mismos hechos", pudiendo al respecto señalar lo siguiente:*

1. Que se acompaña al presente oficio copia de Acta de Inspección N° 0035600 de 23 de Marzo de 2022, levantada en obra de mantención Liceo Mannheim, ubicado en Av. Los Lunes N° 171, comuna de Quilpué, propiedad de Corporación Municipal de Educación de Quilpué, RUT N° 70.878.900-3, en la que se realiza investigación de accidente fatal del trabajador don [REDACTED] RUT N° [REDACTED]
2. Que a partir de dicha fiscalización, se dio inicio a Sumario Sanitario 225EXP769 instruido por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, resuelto por Resolución N° 2205227 de fecha 02 de junio de 2022, en la cual, en base a lo constatado en el acta de inspección y a los descargos realizados por la sumariada Constructora Macace EIRL, se aplica una multa de 500 UTM (Quinientas Unidades Tributarias Mensuales) a Corporación Municipal de Educación de Quilpué, RUT N° [REDACTED] representado por Claudia Andrea Ponce Santana, RUN N° [REDACTED] una multa de 500 UTM (Quinientas Unidades Tributarias Mensuales) a Constructora Macace EIRL, RUT N° 76.697.650-6, representado por Manuel Omar Sáez Zúñiga, RUT [REDACTED] por incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 183-E y artículo 184 del Código del Trabajo, artículos 67, 68 y 66 bis de la Ley N° 16.744 y artículos 3, 36, 37, 53 y 64 del D.S. N° 594/1999 del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
3. Que, la Resolución N° 2205227 de fecha 02 de junio de 2022 fue notificada con fecha 14 de junio de 2022 a la Corporación Municipal de Educación Quilpué. En tanto, actualmente se encuentra en curso la notificación de la resolución precitada a Constructora Macace EIRL. Por ello, se advierte que, a la fecha, la Resolución indicada no se encuentra firme ni ejecutoriada, toda vez que no han vencido los plazos legales para la interposición de recursos en su contra.